AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

LA PAZ

CENTRO: Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste - Zona Central
MIRAFLORES: Av. Argentina N° 1914 Edif. Angélica María entre calles Díaz Romero y Villalobos
ZONA SUR: Calle 12 de Calacoto N° 8065 entre Av. Sánchez Bustamante y Julio Patiño
EL ALTO:

- Av. Panorámica Estación Jach'a Qhathu Línea Azul de Mi Teleférico
- Av. del Policía entre calle Ocaña y Alfredo Sanjinés, CINEBOL - Ciudad Satélite

ACHACACHI: Calle Yanacocha N° 70 entre calles Max Paredes y Junín
CARANAVI: Calle Calama s/n, entre Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros

ORURO

CENTRO:

- Av. 6 de Octubre N° 643 entre calles José Ignacio León y Rodríguez
- Av. Potosí N° 5243 entre calles José Ignacio León y 1ro. de Noviembre

HUANUNI: Calle Camacho cerca el Hospital Santa María y Plaza del Minero, Zona Santa María

POTOSÍ

CENTRO: Calle Bolívar N° 1228 a una cuadra y media del Pje. Boulevard
UYUNI: Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar y Avaroa
TUPIZA: Calle Santa Cruz, Zona Central, a pocos pasos de la Plaza Principal
LLALLAGUA: Av. 10 de Noviembre N° 66, entre Oblitas y 25 de Mayo
ATOCHA: Av. Germán Busch s/n lado Caja Nacional de Salud.

COCHABAMBA

CENTRO:

- Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón, Edif. Vantage N° 1581
- Calle Antezana N° 539 entre Paccieri y Av. Salamanca
- Calle 25 de Mayo s/n entre calle Mayor Rocha y Ecuador
- Av. Siglo XX s/n casi Av. Guayacan Zona Sud - Alalay

AIQUILE: Calle Junín, entre Ingavi e Independencia
IVIRGARZAMA: Av. Mortenzon s/n

PANDO

CENTRO: Av. Tcnel. Enrique Fernández Cornejo, cerca a la Plaza Germán Buch

CHUQUISACA

CENTRO:

- Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín
- Calle España N° 113 entre Camargo y San Alberto

CAMARGO: Calle Ayacucho s/n (frente a PRODEM)
MONTEAGUDO: Calle Sucre N° 823 entre Justo Terrazas y Camiri

TARIJA

CENTRO: Av. La Paz esq. calle Ciro Félix Trigo s/n - Zona Central
BERMEJO: Calle Chuquisaca N° 445, entre Germán Busch y Virgen de Chaguaya
VILLAMONTES: Calle Ismael Montes Esq. Av. Méndez Arcos (Zona Central)
YACUIBA: Calle Cochabamba Esq. Martín Barroso s/n

SANTA CRUZ

CENTRO:

- Av. Departamento Pando Esq. Calle San Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)
- Av. Virgen de Cotoca y Guapay (2do. Anillo)
- Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro Comercial Indana 3ra. planta (3er. Anillo)
- Av. Omar Chávez Ortiz, Esq. Av. Ana Barbara frente al monumento José Manuel Mercado

PLAN 3000: Av. Principal Plan 3000, frente al Comando Policial D-8
SAN IGNACIO DE VELASCO: Calle La Paz s/n, entre Libertad y Bolívar
CAMIRI: Calle Comercio Esq. Calle Busch Zona Central
VALLEGRANDE: Calle Pucara s/n a media cuadra de la calle Chaco
PUERTO SUÁREZ: Calle Velasco entre Av. Hormando Suarez y Av. Elias El Hage a cuadra y media de la Plaza 10 de Noviembre
MONTERO: Calle 19 de Agosto N° 154 entre Isaías Parada y Rosendo Paz

BENI

CENTRO: Calle Félix Sattori entre Av. 18 de Noviembre y calle Santa Cruz
RURRENABAQUE: Calle Vacadiez s/n, entre Comercio y Avaroa
SANTA ANA DE YACUMA: Calle Manuelita Suárez, N° 102, Esq. Nilo Montaño
RIBERALTA: Av. Medardo Chávez entre Av. Dr. Martínez y Av. Nicolas Suárez Barrio Central Zona "A"
MAGDALENA: Calle Nataniel García Chávez s/n entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre

Línea Gratuita **800101610**

WhatsApp **671 95524**

OFICINA CENTRAL
Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Central
Teléfono: 591-2 2188400
Email: contacto@gestora.bo
La Paz - Bolivia

www.gestora.bo

Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Gastos Funerales

RENTA Dignidad

Gastos **Funerales**

Es el pago de Bs1.800, por una sola vez, que se puede solicitar ante el fallecimiento de un o una beneficiaria de la Renta Dignidad.

REQUISITOS

1. Certificado de defunción original.
2. Fotocopia del documento de identidad del o la beneficiaria fallecida (portar original)*

 *En caso de no contar con la cédula de identidad original de la persona fallecida se debe recabar una certificación del documento otorgada por el SEGIP.
3. Fotocopia del documento de identidad del solicitante (portar original).
4. Además, se debe adjuntar, de acuerdo al tiempo desde el fallecimiento de la persona beneficiaria, lo siguiente:

 - **Durante los primeros 6 meses desde el fallecimiento:**

 Factura o recibo original a nombre del solicitante. En caso de ser recibo, se precisa la presencia de dos testigos que den fe respecto al pago del funeral, quienes deben presentar fotocopias de sus documentos de identidad.

 - **De los 6 a los 18 meses del fallecimiento:**

 La documentación requerida que acredite el parentesco con el beneficiario o la beneficiaria fallecida.

Todo trámite es **gratuito**

SOLICITANTE DE ACUERDO AL PLAZO DESDE EL FALLECIMIENTO

- **Durante los 6 primeros meses** desde el fallecimiento, cualquier persona que acredite haber cancelado el sepelio de una beneficiaria o beneficiario de la Renta Dignidad puede solicitar este pago.
- **Entre los 6 y los 18 meses** del fallecimiento de la beneficiaria o beneficiario puede solicitar este pago uno de los derechohabientes en el siguiente orden de prelación: cónyuge, hija(o), madre o padre, hermana(o).
- **Pasados los 18 meses** desde el fallecimiento de la beneficiaria o beneficiario, se pierde el derecho a solicitar el pago de los Gastos Funerales.

IMPORTANTE

Luego de verificar el registro del beneficiario fallecido en plataforma, puede requerirse además el certificado de nacimiento original y/o certificado de matrimonio original.

PAGO

Si no existen observaciones en la documentación, se habilita el pago de los Gastos Funerales en las entidades financieras autorizadas en un plazo de 30 días calendario desde la solicitud.

ENTIDADES FINANCIERAS HABILITADAS

